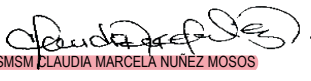


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1	
		Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	30/04/2021			
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809			
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS			
FORMA DE PAGO	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.			
	El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.			
	Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.			
	El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.			
	Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.			
	El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.			
	La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.			
	La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.			
	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.			
Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.				
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.				
CONTRATISTA	UT HAART			
INTERVENTOR	NO APLICA			
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065,6			
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020			
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA			
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/07/2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS			
FORMA DE PAGO	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.			
	El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.			
	Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.			
	El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.			
	Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.			
	El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.			
	La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.			
	La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.			
	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.			
Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.				
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.				
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020			
VALOR REDUCCION	\$6'063691,60			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/12/2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS			
FORMA DE PAGO	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.			
	El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.			
	Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.			
	El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.			
	Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.			
	El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.			
	La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.			
	La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.			
	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.			
Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.				
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.				

FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.			
	PLAZO DE ENTREGA			
	VALOR ADICION VIGENCIA 2020			
	VALOR ADICION VIGENCIA 2021			
	VALOR FINAL DEL CONTRATO			
	CONTRATO MODIFICATORIO N° 3			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
	OBJETO DEL CONTRATO			
	FORMA DE PAGO			
PLAZO DE ENTREGA				
VALOR ADICION VIGENCIA 2020				
VALOR ADICION VIGENCIA 2021				
VALOR ADICION 3 VIGENCIA 2021				
VALOR FINAL DEL CONTRATO				
En Bogotá, el día 30 DE ABRIL de 2021 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de el pago de 18 pacientes, y 32.16% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCION DE BIENES ENTREGADOS		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES		
18 pacientes, 32.16% de 1 paciente de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años			FACTURAS No. UH9757	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)			CANTIDAD	
NO APLICA			NO APLICA	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES				
NO APLICA				
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
DETALLE DEL PAGO		VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 97.019.065,60		
VALOR REDUCCION CONTRATO		\$ 6.063.691,60		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020		\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021		\$ 30.318.458,00		
VALOR ADICION 3 VIGENCIA 2021		\$ 2.923.565,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 136.324.780,20		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO		\$	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL		\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020. La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020	
TERCER PAGO PARCIAL		\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	
CUARTO PAGO PARCIAL		\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020	
QUINTO PAGO PARCIAL		\$ 1.237.332,00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020	

SEXTO PAGO PARCIAL		\$	10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020
SEPTIMO PAGO PARCIAL		\$	606.369,00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020
OCTAVO PAGO PARCIAL		\$	10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020
NOVENO PAGO PARCIAL		\$	10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 19 de noviembre 2020
DECIMO PAGO PARCIAL		\$	1.234.032,00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No.337872320 del 27 de noviembre de 2020
ONCEAVO PAGO PARCIAL		\$	10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO No.353161520 del 10 de Diciembre del 2020
DOCEAVO PAGO PARCIAL		\$	10.719.619,72	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 los servicios prestado en mes de noviembre de 2020 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663 por valor de \$411.344.00 ORDEN DE PAGO No.383161020 del 24 de diciembre de 2020
TRECEAVO PAGO PARCIAL		\$	4.744.484,88	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041 los servicios prestado en mes de DICIEMBRE de 2020 queda pendiente pago de \$4'936.128,00 de factura UH9039 y \$ 1'234.032,00 de factura UH9041 por glosa de acuerdo a conceptos de auditoria. ORDEN DE PAGO No.394963120 del 30 de diciembre de 2020
SALDO 2020 CRP 10720		\$	6.170.160,16	
SALDO 2021 CRP 321		\$	30.318.458,00	
CATORCEAVO PAGO PARCIAL	CRP 10720	\$	6.170.160,00	Pago glosas de servicios de mes de diciembre FACTURAS No.UH9039 y UH9041 según actas de conciliación firmadas por contratistas ORDEN DE PAGO 91505221 28 DE ABRIL DEL 2021
	CRP 321	\$	-	
SALDO 2020 CRP 10720		\$	0,16	
SALDO 2021 CRP 321		\$	30.318.458,00	
QUINCEAVO PAGO PARCIAL	CRP 10720	\$	0,16	SEGÚN FACTURAS No.UH9328 de los servicios prestado en mes de enero de 2021. Queda pendiente pago de glosa por valor de \$1'234.032,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO 99079421 DEL 5/05/2021 Y ORDEN DE PAGO 91511021 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021
	CRP 321	\$	9.680.612,72	
SALDO 2020 CRP 10720		\$	-	
SALDO 2021 CRP 321		\$	24.148.298,00	
DIECISEISAVO PAGO PARCIAL	CRP 10720	\$	-	SEGÚN FACTURAS No.UH9484 de los servicios prestado en mes de FEBRERO de 2021 y pago de glosa del mes de enero de la factura UH9328 por valor de \$1'234.032,00. Queda pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto auditoria ORDEN DE PAGO 126451521 DEL 3/06/2021
	CRP 321	\$	11.130.963,72	
DIECISIETEAVOPAGO PARCIAL	CRP 10720	\$	-	SEGÚN FACTURAS No.UH9757 de los servicios prestado en mes de MARZO de 2021 y pago de glosa del mes de FEBRERO de la factura UH9484 por valor de \$411.344,00. Queda pendiente pago de glosa por valor de \$411,344 de acuerdo a concepto de auditoria
	CRP 321	\$	11.521.014,04	
SALDO 2021 CRP		\$	909.432,52	
ANEXOS				
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).				
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS			PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura			X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)			
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)			X
COPIA				
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA		 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR		

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



Fecha de Vencimiento: 08/05/2021

[illegible]

Página 1 de 1



UNION HAART U.T.
NIT: 900095677-8
CL 33 74B-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA UH9484

Fecha Factura: 04/03/2021 11:25:12
Fecha de Vencimiento: 03/04/2021



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT.: 830039670-5 Dirección: CARRERA 13 N?26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá Teléfono: Email:	Codigo Cliente: FFMM Ciudad: BOGOTÁ D.C. Medio de Pago: Consignación bancaria	Orden de Compra: 45809 Asesor: Contrato: FFMM VIH Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
--	--	--

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
9725-10221	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2021-02-01 A 2021-02-28 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	17	NMP	606,369.16					10,308,275.72
Handwritten signature: <i>Fernando</i> 52045804 10/03/21 Total Nro Líneas: 1									

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 6,184,965 - 124,000 NEW HAART U.T. - 30% - 3,092,483 - 62,000 FUNDACION SIAM - 10% - 1,030,828 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 10,308,275.72 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE	VALOR TOTAL 10,308,275.72
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : 44ca8b6a28df9db2830debea4947b876c8f2d2aed8a17f9a3ea85aa2a70a58d0f8dc7075c816d28d29cce661deb35ec7

Fecha Validación DIAN: 2021-03-04 11:25:16-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

		FUERZA AEREA COLOMBIANA					Código:		GH-JEFSa-FR-052		
		FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL					Versión N°:		01		
							Vigencia:		29/08/2018		
CONCEPTO DE AUDITORIA		047-LMMB-21					FECHA		15/04/2021		
IPS y/o RECLAMANTE		UNION HAART UT					NIT		900095677-8		
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO		MARZO 2021									
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO		8/04/2021									
FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION			
UH9757	8/04/2021	4377366	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	11387317	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	11442821	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	16779338	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	88032245	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	1007812806	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			
UH9757	8/04/2021	1075233092	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.			

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9757	8/04/2021	1105612960	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	86042288	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	86041331	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	19451945	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	1151957051	606.369,16	\$ 0	606.369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	1010120008	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	1007741589	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	51871633	606.369,16	\$ 411.344,00	195.025,16	307	Medicamentos	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE. PACIENTE QUE ESTA EN PROCESO DE SALIR DEL PPOGRAMA.
UH9757	8/04/2021	1003262284	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	1030595517	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9757	8/04/2021	1073156351	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
UH9757	8/04/2021	1070983362	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES VIH-SIDA. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA ATENCION EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES ESTAN EN EL PAQUETE IV DE ATENCION AMBULATORIO- CON MEDICAMENTOS.
			11.521.014,04	411.344,00	11.109.670,04			

TOTAL FACTURA	\$ 11.521.014,04
VALOR GLOSA	\$ 411.344,00
VALOR A PAGAR	\$ 11.109.670,04


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JEKSA FAC



ACTA DE CONCILIACION

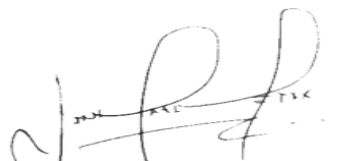
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA NIT. 830039670-5
AVENIDA CARACAS No. 66-24 TEL. 3487030 EXT. 231 / 215 FAX 3487042 / 43 BOGOTA D.C.

ACTA DE CONCILIACION	045-LMMB-21
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART
AFILIADO	UNION HAART
FECHA PRESTACION DE SERVICIOS	FEBRERO 2021
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD	26/03/2021

FECHA	6/04/2021
NIT	900095677-8
IDENTIFICACION	900095677-8
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 45809

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
UH9484	4/03/2021	1151957051	\$ 606.369,16	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
			\$ 606.369,16	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344		

TOTAL FACTURA	\$ 606.369,16
VALOR OBJECION INICIAL	\$ 411.344,00
VALOR APROBADO EN PRIMERA REVISION	\$ 195.025,16
VALOR OBJECION ACEPTADO POR LA DISAN Y APROBADO PARA PAGO	\$ 411.344,00
VALOR A CONCILIAR	\$ 411.344,00
VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA IPS	\$ 0,00
VALOR ACEPTADO PARA PAGO	\$ 411.344,00


LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JERSA FAC


CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO
Representante Legal
U.T. HAART

Medellín, 10 de Marzo 2021

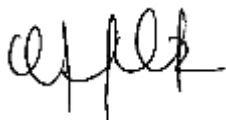
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T

RAZON SOCIAL :	UNION HAART UT
IDENTIFICACION:	NI-900095677
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-03-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-03-17
FECHA DE PAGO:	2021-03-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2021-02
PERIODO SALUD:	2021-03
NUMERO PLANILLA:	19923999
TOTAL COTIZANTES:	41
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19923999
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 375.000
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 695.000	\$ 695.000
EPS010	800088702	EPS SURA	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.074.100	\$ 4.074.100
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 474.800	\$ 474.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.400	\$ 257.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 555.300	\$ 555.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 486.000	\$ 486.000
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.400	\$ 131.400
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 128.700
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 143.400	\$ 143.400
Subtotal Salud		10	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.321.100	\$ 7.321.100
230201	800229739	PROTECCION	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.020.200	\$ 3.020.200
230301	800224808	PORVENIR	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.899.500	\$ 2.899.500
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 494.100	\$ 494.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.690.200	\$ 2.690.200
Subtotal Pensión		4	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.104.000	\$ 9.104.000
14-11	890903790	ARL SURA	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.900	\$ 305.900
Subtotal ARL		1	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.900	\$ 305.900
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.587.300	\$ 1.587.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF16	891080005	COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

21/04/2021

CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF39	890200106	CAJASAN	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.900	\$ 45.900
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 301.400	\$ 301.400
Subtotal CCF		10	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.305.400	\$ 2.305.400
PASENA	899999034	SENA	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.153.300	\$ 1.153.300
PAICBF	899999239	ICBF	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.728.900	\$ 1.728.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.918.600	\$ 21.918.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

21/04/2021

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-SUSAP

FECHA INFORME: Día: 30 Mes: ABRIL Año: 2021

CONTRATO ORDEN DE

COMPRA CCE 45809

CONTRATISTA: UT UNION

HAART

VALOR DEL CONTRATO: \$ 97.019.065,60

FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$97.019.065,60)**

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento.

El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día 05 Mes 03 Año 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

FECHA DE FIRMA: Día: 06 Mes: 07 Año: 2020

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

VALOR INICAL DEL CONTRATO: \$97.019.065,60

VALOR REDUCCIÓN: \$6'063.691,60

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 90.955.374,00

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2

FECHA DE FIRMA: Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 90.955.374,00

VALOR ADICION VIGENCIA 2020: \$ 12.127.383,20

VALOR ADICION VIGENCIA 2021: \$ 30.318.458,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 133.401.215,20

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 3

FECHA DE FIRMA: Día: 29 Mes: 03 Año: 2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 90.955.374,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2020: \$ 12.127.383,20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021: \$ 30.318.458,00
VALOR ADICION 3 VIGENCIA 2021: \$ 2'923.565,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 136.324.780,20

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

31/05/2021

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05/03/2020 hasta

el 31/05/2021Porcentaje Avance en tiempo 100%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 98.37%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la

fecha del informe)Porcentaje de pagos realizados 72.65%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 27.35%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES

TECNICAS) NO APLICAINCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES

AL CONTRATISTA:

No__X__ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No__X__ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No__X__ Sí _____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) NO APLICA

No_____ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTADENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

DURANTE EL MES DE MARZO SE REALIZARON 18 PACIENTES, Y EL 32.16% DE 1 PACIENTE DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC, SERVICIOS DE : 18 ATENCIONES POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGO/MEDICO EXPERTO, 18 CAJAS DE MEDICAMENTOS, LOS CUALES ESTAN DENTRO DE LA ATENCIÓN, ENTREGA DE 234 PRESERVATIVOS, Y 54 EXAMENES PARACLINICOS DE CONTROL Y DE ACUERDO A PERIODICIDAD Y ESTADO DEL PACIENTE, SERVICIOS LOS CUALES EQUIVALEN A LA SUMA DE \$ 11.521.015,04.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	337872320	27/11/2020	PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	19/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8663
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10,719,619.72	383161020	24/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8893
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4,744,484.88	394963120	30/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041

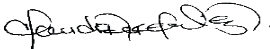
DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION 3.68 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento,el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	<u>SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS</u>
FIRMA:	
C.C. No.	<u>52'045.804</u>
DEPENDENCIA:	<u>SALUD PUBLICA</u>